



RESOLUCIÓN 2020 - 006
COE CANTONAL DE PABLO SEXTO.

27 DE ABRIL DE 2020.

El COE Cantonal de Pablo Sexto (Comité de Operaciones de Emergencia), ante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria emitida por el Presidente Constitucional del Ecuador por la presencia de la pandemia del COVID-19, se reúnen en fecha 27 de abril de 2020 con la Mesa Técnica de Trabajo N°. 2 salud y Atención Prehospitalaria.

Considerando:

Que: en la normativa emitida por el Gobierno Nacional "Del aislamiento al distanciamiento semáforo Mayo", en la que dispone que cada COE Cantonal resolverá si el 4 de mayo inicia su semáforo en Rojo, Amarillo o Verde. El COE Cantonal de Pablo Sexto resuelve lo siguiente por unanimidad:

- EN BASE A UN ANÁLISIS TÉCNICO CON LA MESA DE TRABAJO N° 2 SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, SE RESUELVE MANTENER EN **SEMÁFORO ROJO** AL CANTÓN PABLO SEXTO DE MANERA INDEFINIDA, CON TODAS LAS RESTRICCIONES QUE IMPLICA.
- COMUNICAR AL COE PROVINCIAL Y NACIONAL LAS DECISIONES ADOPTADAS.

Dado en la sala de sesiones del Gad Municipal de Pablo Sexto, a los 27 días de mes de abril de 2020.



ING. LENIN VERDUGO GONZÁLEZ
Alcalde y presidente del COE Cantonal de Pablo Sexto.